

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asisten:

- D. Manuel Antonio García Villazón

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor en funciones**, D. César Rivaya García.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

VISTA el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de marzo de 2013

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 23 DE MAYO Y 18 DE JUNIO DE 2013.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 23 de mayo y 18 de junio de 2013, y numerados del 598 al 721, ambos incluidos.

Hacen uso de la palabra, para solicitar aclaración respecto a los Decretos que en cada caso se indican, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, el **Sr. Rodríguez González (PP)** y el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**.

El Portavoz de Foro lo hace respecto a los números 668, 684, 690, 695 y 696.

Los Concejales del PP y PSOE, por su parte, requieren la puesta a disposición de los expedientes correspondiente a los numerados 684 y 668 respectivamente.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con las solicitudes de aclaración expuestas.

PUNTO III.- CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES 2013.

VISTO el borrador del Convenio a celebrar entre la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres para el desarrollo de prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales.

VISTA propuesta del Concejal-delegado de Servicios Sociales de 5 de junio de 2013.

VISTO informe de Contratación, fechado el 6 de junio de 2013.

VISTO informe de Secretaría, de fecha 12 de junio de 2013.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Mayores, Integración Social, Inmigración, Salud y Consumo al Punto III de la sesión celebrada el 18-VI-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio a suscribir entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad y el Ayuntamiento de Mieres para el desarrollo de Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL MONUMENTO A LOS MINEROS FALLECIDOS EN EL VALLE DE TURÓN.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN, sobre El Monumento a los mineros fallecidos en el valle de Turón

Exposición de motivos:

El Monumento a los mineros fallecidos en el valle de Turón inaugurado en 2006 en homenaje a los trabajadores que perdieron su vida en las minas del valle de Mieres, ubicado en el Primeru San Jose, se encuentra en un estado ruinoso.

La mayoría de los paneles en los que figuran los nombres de las víctimas de la minería han sido arrancados de sus vitrinas y, los pocos, que permanecen en ellas están en un estado lamentable. Lo que era un panteón simbólico para rendir homenaje a los más de mil fallecidos en accidente de trabajo en las minas de carbón en la valle, se encuentra olvidado y abandonado a su suerte, por lo que se necesita una actuación urgente que recupere el valor simbólico de este monumento emblemático del Valle de Turón.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

1. Que de manera urgente e inmediata el Ayuntamiento proceda a restituir el monumento a su estado original.
2. Que se habiliten las medidas necesarias y suficientes que permitan el mantenimiento y conservación del monumento y su entorno.”

Ejerce la defensa de la moción la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** quien sostiene que la historia, el patrimonio y el significado del monumento hacen urgente su reposición y restauración y, sobre todo, que se adopten las medidas necesarias de iluminación y vigilancia para mantenerlo en buen estado, permitiendo, a la larga, un ahorro en su conservación. Entiende de justicia preservar la memoria de aquellos mineros que, por un desgraciado accidente, perdieron la vida.

Por su parte, el **Sr. Rodríguez González (PP)** se manifiesta a favor de la moción y recuerda que el Grupo Popular, en sesión plenaria de 21 de marzo, formuló varias preguntas sobre el estado del monumento. En aquella ocasión, según asegura, el equipo de gobierno contestó que ya se habían cambiado algunas de las placas y se repondrían las más deterioradas, añadiendo que se realizaría un control de la zona por parte de la Policía Local y se seguiría trabajando en ello.

Entiende el Portavoz que, a la vista de la iniciativa presentada por el Partido Socialista, no se hizo nada al respecto, por lo que se adhiere a la petición.

Se suma, de igual manera, a este apoyo el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** quien considera que el problema puede encontrarse en el diseño de las placas originales, por ello solicita que, de llevarse a cabo la reposición, se estudie modificar el tipo de láminas a instalar.

Seguidamente el **Portavoz de IU-LV**, el **Sr. Álvarez Álvarez**, tras adelantar su apoyo a la moción, explica que los deterioros en el monumento se remonta a años atrás, pese a la vigilancia policial que, si bien se sigue manteniendo, no es posible destinar a nadie permanentemente en la zona y el coste de un sistema de vigilancia alternativo es muy elevado.

En cuanto a las placas, informa el edil, se sustituyeron dos en 2011 y ante la celebración del homenaje de 2012 se preparó la reposición de otras dos, no obstante, a petición de distintas asociaciones y de los organizadores el evento, se pospuso con el fin de concienciar a los vecinos de las consecuencias de este tipo de actos.

Finalmente indica que se repondrán las dos placas y repararán los desperfectos y agrega que se está buscando un sistema para que sea más difícil su sustracción.

Cierran este punto, por un lado, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** agradeciendo el apoyo de los Grupos, insistiendo en la urgencia de la actuación y en el hecho de no ser permisivos con ningún tipo de acto vandálico y, por otro, el **Sr. Alcalde** señalando la necesidad de contar con la colaboración de los ciudadanos.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO DISTINTAS ACTUACIONES EN SANTULLANO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos

El Partido Popular de Mieres ha venido denunciando desde hace años la situación en la que se encuentra la estación de Santullano, cuyos andenes suponen una auténtica barrera arquitectónica para los usuarios con problemas de movilidad o discapacitados.

Igualmente hemos denunciado la situación de ruina en la que se encuentra la pasarela que no reúne las mínimas medidas de seguridad que requieren este tipo de equipamientos, además de constituir un tipo de paso elevado de los que ya no se usan por la gran barrera arquitectónica que suponen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1. Que por la Inspección Urbanística del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres se gire visita a la zona de Santullano con el fin de evaluar el estado ruinoso de la pasarela que salva las vías de ADIF.
2. Que en función del estado de ruina y, previo trámite del oportuno expediente, se requiera a ADIF para que proceda a retirar la misma, garantizando siempre a los vecinos de Santullano el acceso a la estación de ferrocarril en condiciones de adecuada accesibilidad y seguridad.
3. Que por el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres se requiera a ADIF para que proceda a realizar, en la estación de Santullano, las obras de adecuación necesaria en los andenes, con el fin eliminar la barrera arquitectónica que en la actualidad suponen para personas discapacitadas o con movilidad reducida.
4. Que el Ayuntamiento de Mieres mejore el estado del paso subterráneo que comunica las dos zonas del pueblo de Santullano, dotándolo de la necesaria iluminación y el mantenimiento preciso para su normal uso por los vecinos de la zona.
5. Que se remita copia de la presente moción al Ministerio de Fomento y a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).”

En defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)** señala que su Grupo ya ha reiterado, en anteriores ocasiones, el lamentable estado de la estación de Adif en Santuyano, situación denunciante, añade, independiente del partido político que gobierne.

Expone que la altura de los andenes obliga a las personas mayores o con una movilidad más reducida, a sentarse en la plataforma del tren o ponerse de rodillas, para poder acceder. Por otro lado, señala el edil, el estado ruinoso de la pasarela supone una auténtica barrera arquitectónica, fomenta el uso de las vías como medio de paso, con los peligros que esto supone. Entiende, por tanto, que el Ayuntamiento debe girar inspección y elaborar un informe para su remisión a Adif.

Seguidamente, apunta que es necesario adecentar el túnel que comunica las dos partes del pueblo de Santuyano y, a la vista del estado de la pasarela, sugiere que se pida colaboración para ello a la empresa ferroviaria. Su uso aumentaría, en su opinión, con una mejora de la iluminación y la instalación de unas cámaras que incrementasen su seguridad.

Para terminar, reitera su petición de buscar una solución a la situación de la estación, solución que no se puede demorar, y recuerda que la primera moción presentada denunciando su estado ya fue en el año 2005.

Comparte lo expuesto el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** a la vez que muestra su preocupación porque el cumplimiento de la moción, y con ello la exigencia de subsanación de las deficiencias de la estación, pueda poner en peligro la existencia de la misma. Por lo dicho, solicita al Grupo Popular que interceda ante las autoridades nacionales para evitar que la estación de Santuyano sea un ejemplo más de las que se van a cerrar en el país.

Adelanta su apoyo a la propuesta la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** quien afirma ser conocedora de la situación de la pasarela y las carencias de la estación. Añade que con este motivo se celebró una reunión con Adif, en noviembre de 2011, en la que se puso de manifiesto los problemas que tienen las personas mayores para acceder al tren y la necesidad de darles solución, sin que hasta la fecha se haya avanzado nada en el tema. Indica que está totalmente de acuerdo en retomar el asunto y, en cuanto al paso subterráneo, apunta que se solicitará a la Oficina Técnica un estudio de la situación y sus posibles soluciones para, en su caso, acordar con Adif las actuaciones a realizar por cada entidad, con la finalidad de que la comunicación entre ambas parte del pueblo sea segura o, como mínimo, digna.

Se suma al apoyo de la moción el **Sr. Álvarez Muñoz (FAC)** quien hace hincapié, como ya lo hizo anteriormente el Sr. Alcalde en relación con la conservación del monumento de Turón, a la colaboración y al civismo de los vecinos para el mantenimiento del paso subterráneo. Reconoce que la iluminación y la instalación de cámaras podrían dar solución a algunos problemas.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. García Fernández (PP)** asegurando que su Grupo va a hacer todo lo posible, espera que con mejor suerte que en años anteriores, para conseguir la adecuación de la estación, y apunta que consideraban conveniente contar con el respaldo del Pleno para reforzar la petición.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos

El Concejo de Mieres cuenta con un importante patrimonio histórico y un excelente entorno natural, además de un gran número de museos y aulas de interpretación.

El turismo -especialmente el rural- puede ser un pilar fundamental en el desarrollo presente y futuro de nuestro municipio, para ello es fundamental desarrollar desde el Ayuntamiento políticas viables y comprometidas con este sector.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1º Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres desarrolle a través de la Comisión Informativa de Turismo, en estrecha colaboración con el área técnica municipal de turismo, un plan de desarrollo turístico del Concejo de Mieres.

2º Que dentro de este plan se incluya:

- a) La elaboración de una guía turística que recoja el importante patrimonio artístico, histórico y natural y la amplia oferta museística, hostelera y comercial que ofrece nuestro municipio.
- b) Medidas para potenciar la Oficina de Información Turística, tales como la adaptación de sus horarios de atención a la demanda de sus usuarios.

3º Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres acometa las gestiones necesarias para que la guía turística de Mieres esté presente, como medio de dar a conocer nuestro Concejo, en las distintas ferias y certámenes de turismo que se celebran en otros municipios asturianos y en otras comunidades autónomas.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** alude al rico patrimonio histórico y natural del municipio, así como a los museos y aulas de interpretación existentes en el concejo. En relación con estos últimos, cuestiona si la creación de tantos museos, financiados en algunos casos con fondos destinados a la reactivación económica, y a la vista de su uso, no constituyó cierto despilfarro. No obstante, añade, una vez creados, hay que sacarles beneficio y entiende que su gestión, hasta el momento, ha sido completamente errónea. En este sentido expone que de los 8 museos con que cuenta Mieres, dos se encuentran clausurados, y sólo uno cuenta con un horario de apertura regular, mientras que el resto requieren, para su visita, avisar con antelación y hacerlo en grupo. Comprende que esas condiciones vienen dadas por los escasos visitantes, no obstante, a su vez, imposibilita que muchos de ellos puedan acceder a estos museos.

Apunta que otro de los elementos fundamentales para potenciar el turismo es la oficina de información turística que, en su opinión, está infrautilizada, tanto por la escasa información del concejo de la que dispone, limitándose a tres folletos desfasados y una fotocopia de los museos con los horarios y números de teléfono, como por los horarios de atención al público, respecto a los cuales hace hincapié en la importancia de adaptarlos a la demanda de los posibles usuarios.

Por lo expuesto, ve necesaria la elaboración de un guía turística, que recoja el patrimonio artístico, histórico y cultural, así como la amplia oferta museística, hostelera y comercial. Guía que, según afirma, debe ser realizada en el seno de la Comisión informativa de Turismo, con las aportaciones de los grupos y en estrecha colaboración con la técnico del área, y que debe tener cabida en las principales ferias de turismo o de promoción de otros concejos fuera y dentro de Asturias.

Finaliza insistiendo en que la moción tiene por objeto la potenciación del turismo y la aplicación de medidas que favorezcan al sector y saquen partido a la amplia oferta de la que se dispone.

La siguiente en intervenir es la **Sra. López Antuña (IU-LV)** quien tacha al partido proponente de una marcada desorientación política al imponer, por un lado, un plan de ajuste donde los gastos se ven sometidos a la mínima expresión, y por otro, exigir la realización de inversiones. Afirma que un plan de desarrollo turístico tiene que contar con una parte teórica, a realizar por personal técnico cualificado y en ningún caso una sola técnica y nueve concejales, y una parte económica de la que se carece. Indica que con los pocos medios de los que se disponen, se canalizan las labores de promoción a través del Consorcio de la Montaña Central y la asociación de la Ruta de la Plata, contando también con otras formas de promoción, como es el programa de turismo estratégico elaborado por el Principado.

Recuerda que los folletos de equipamientos fueron aprobados en comisión, y en cuanto a la guía, dice ser conocedora de la necesidad, pero que carecen de la financiación necesaria.

Califica de brillante la gestión que se está realizando en los equipamientos turísticos, en base al nivel de satisfacción de los visitantes y, sobre todo, teniendo en cuenta que se realiza con la mitad del presupuesto que recibía la anterior empresa.

En relación al horario de oficina, reconoce que puede mejorarse, no obstante, señala que sólo se cuenta con una trabajadora y con un convenio que hay que respetar, no siendo posible, con el actual plan de ajuste, contratar personal, por lo que es inevitable que en algunos momentos la oficina se encuentre cerrada.

Por lo dicho, señala la edil, hasta que las competencias no vengán acompañadas de la financiación correspondiente, no pueden más que votar en contra de la moción.

Por su parte, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** manifiesta su cansancio ante el recurso continuo del equipo del gobierno al plan de ajuste y a la situación económica, y

aboga por el uso de la imaginación como alternativa. Como ejemplo propone desviar el dinero que se destina a la Montaña Central a la elaboración de la guía turística. Afirma, por otro lado, que el turismo no se puede ver como un gasto, sino como una inversión que traerá un mayor consumo y con ello mayores ingresos para la población de Mieres.

Interviene, a continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien, compartiendo parte de la propuesta, adelanta su voto en contra por entender que el desarrollo turístico del concejo de Mieres corresponde al Consorcio de la Montaña Central. Al margen de esto, participa en la idea de que es fundamental una oficina donde el turista pueda informarse, que permanezca abierta el mayor número de horas posible y en la presencia de Mieres, a través de una guía turística conjunta, en las distintas ferias y eventos donde se dé a conocer. No obstante, insiste, discrepa en el concepto de cómo debe desarrollarse, sector o el plan turístico del concejo, abogando por una visión más global que debe abarcar, como mínimo, la comarca del Caudal, e incluso puede extenderse a la del Nalón.

Para terminar, coincide con el Portavoz de Foro Ciudadanos en que el plan de ajuste no lo justifica todo, en algunos casos establece prioridades, en las que los distintos grupos políticos, concluye, pueden coincidir o discrepar.

También se suma a esta última reflexión el **Sr. Fernández Berandón (PP)** y añade que el equipo de gobierno tenía la posibilidad de no haber adoptado el plan de ajuste, si bien reconoce que la situación en la que se encontraba al Ayuntamiento, en parte, según apunta el concejal, fruto de un periodo cuya responsabilidad compartía IU-LV, hacía necesario aceptar ese plan de viabilidad y así lo entendieron el resto de grupos políticos que con su abstención permitieron su aprobación.

Dirigiéndose a la Sra. López Antuña, se interesa por el número de visitantes de los museos, y ante la falta de una respuesta inmediata, sostiene que como Concejal delegada de Turismo debería tener una idea de estos datos. También le reprocha que se escude en la existencia del Consorcio de la Montaña Central cuando desde su grupo pusieron en duda la permanencia en el mismo.

Sostiene que la falta de dinero tiene que compensarla el equipo de gobierno con un extra de ideas, y no esperar a que los grupos de la oposición den solución a los problemas.

En cuanto a la guía turística, apunta que su elaboración debe contar con el área técnica de turismo, sino no dejará de ser una guía de la concejal pero no del Ayuntamiento, y propone que si se desea contar con ayuda, se puede acudir, por ejemplo, a la Escuela de Turismo de la Universidad de Oviedo y pedir su colaboración. Insta a la concejala de IU-LV a que se haga cargo de las funciones que le han sido delegadas y que tenga en cuenta, como ya dijo el Portavoz de FAC, que el dinero destinado al turismo es una inversión, y no un gasto, en el fomento del excelente patrimonio natural, histórico y cultural de Mieres.

Respondiendo a la intervención, el **Sr. Alcalde** reprocha al edil Popular que atribuya a la voluntad del equipo de gobierno la adopción del plan de viabilidad, y asegura que se vieron abocados a aprobarlo.

Indica que está elaborando una guía turística y se está actuando dentro de las limitaciones existentes. Y añade que la ejecución de la iniciativa presentada requiere la disposición de medios económicos y personales de los que carecen.

Por último, apunta que es inevitable tener presente el plan de ajuste dado que condiciona cualquier actuación de gobierno, forzando, como se dijo anteriormente, a establecer prioridades.

Cierra el debate el **Sr. Fernández Berandón (PP)** quien insiste en el carácter potestativo del plan de ajuste, pudiendo optar, en su caso, por un plan económico propio, y añade que, de todos modos, no se puede utilizar como excusa máxime cuando éste, a su entender, ha salvado al Ayuntamiento del cierre.

Por otro lado, en relación a la elaboración de la guía de turismo, realizada, según dice, sin contar con la técnico del departamento, ni con el aval de los concejales a través de la Comisión, reitera que se trata de un documento del equipo de gobierno o de IU-LV pero en ningún caso del Ayuntamiento.

Finalmente, afirma que seguirán insistiendo en la propuesta y añade que algunos temas no requieren tanto de dinero como de ideas.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra y 6 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita

PUNTO VII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, y tras censurar los Sres. Portavoces, titular y suplente, del Grupo Popular que no se pusiera a su disposición, como ya ocurrió en una sesión anterior, una de las cuestiones a debatir en este Punto, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA REAPERTURA DE LA CASA DURÓ.

VISTA la moción presentada por el Grupo Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La Casa Duró constituye el equipamiento cultural más antiguo de nuestro municipio. Durante años albergó exposiciones de diversos artistas y, en la actualidad, dentro de la política de recortes del Gobierno Municipal, permanece cerrada. Teniendo en cuenta que el inmueble data del siglo XVII es fácil suponer que este cierre provocará una rápida degradación en el edificio, a la vez que se priva al concejo de un equipamiento cultural. La falta de imaginación y de ideas del Equipo de Gobierno de IU-LV vuelve a hacerse patente en este caso. Frente a esto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento de Mieres ponga en marcha las medidas necesarias con el fin de iniciar el proceso de reapertura de la Casa Duró para las actividades siguientes:

- 1º Exposición permanente de las obras de que consta la pinacoteca municipal, bien sea mediante una selección de ellas, o bien rotando temporalmente.
- 2º Realización de Talleres de Artes Plásticas, por parte de una empresa especializada que se haga cargo de la actividad, por parte de distintas asociaciones que lo soliciten o incluso de artistas o artesanos locales que puedan impartir estos talleres a la vez que se les facilita el espacio para exponer sus obras.”

Corresponde a la **Sra. García Fernández (PP)** la defensa de esta moción, quien recuerda que la Casa Duró permanece cerrada dentro de la política de recortes del equipo de gobierno, si bien opina que su puesta en marcha no es cuestión de liquidez sino de imaginación y apunta que hay que tener en cuenta que en edificios tan antiguos, la degradación por falta de uso es mucho mayor.

En cuanto al empleo que se puede dar a la instalación, sostiene que su uso exclusivo como exposición permanente es un error, por lo que solicita se habilite una zona para la pinacoteca municipal, y otra como escuela taller de artes plásticas, acudiendo, con este fin, bien a una empresa especializada, bien a particulares como compensación por el uso del local de exposiciones, o bien a través de asociaciones. En todo caso, señala la edil, habría que empezar acudiendo a los técnicos municipales, que son los que mejor conocen el tema, además de tener en cuenta las ideas de los grupos de la oposición. Todo ello, al objeto de que el inmueble no permanezca cerrado, convirtiendo lo que sería una labor de mantenimiento en una reconstrucción.

Solicita el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que esa dosis de imaginación a la que se hizo referencia, venga acompañada de la aportación económica necesaria para sacar los proyectos adelante y propone que use también ese extra de ideas el gobierno de la nación para resolver problemas graves como el de la minería.

En lo que se refiere a la actividad de la Casa Duró, informa que el Director de la Casa de la Cultura está trabajando con el Director del I.E.S Bernardo de Quirós en un proyecto, remitido a la Consejería, que incluye tanto una muestra permanente del fondo de arte del propio Instituto, como exposiciones periódicas en colaboración con el Ayuntamiento de Mieres, Consejería de Cultura y otros organismos como el Museo de Bellas Artes. En estos momentos, añade el Portavoz, el documento se encuentra en manos de los servicios jurídicos de la Consejería de Cultura y Deportes.

En base a lo expuesto, adelanta que no votarán favorablemente la moción, aunque deja abierta la posibilidad de que el proyecto elaborado pueda ser completado con algunas de las ideas aportadas en la iniciativa.

En el mismo sentido se manifiesta el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** quien apunta que, si bien puede estar de acuerdo con el contenido de la moción, no va a apoyarla a la espera de que se resuelva el proyecto al que hizo referencia el Portavoz de IU-LV, proyecto que tampoco ve incompatible con algunas de las propuestas del Grupo Popular. Solicita, no obstante, se aceleren los trámites para que el Principado dé respuesta lo más rápido posible y, en su caso, valorar otras alternativas.

Con iguales argumentos, avanza su abstención el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**.

Plantea, la **Sra. García Fernández (PP)** la posibilidad de que el proyecto no salga adelante y añade que, según su experiencia, destinar los locales únicamente a exposiciones permanentes no es una buena opción. Por otro lado, apunta al equipo de gobierno que, en el momento de analizar la pinacoteca del Bernaldo de Quirós, se aproveche para delimitar su contenido respecto al de la correspondiente al Ayuntamiento, y sugiere que pueden existir obras cuyo propietario no esté claro. Insinúa esta, que es censurada por el **Sr. Alcalde**, quien insiste en la alternativa defendida por el Portavoz de IU-LV, que, según dice, abarca más actuaciones que una exposición permanente, y en la posibilidad de complementarla con algunas de las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra, 4 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

B) CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA.

VISTO borrador del Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes.

VISTA propuesta del Concejal-delegado de Servicios Sociales, fechada el 10-VI-2013.

VISTO informe de Contratación de fecha 11 de junio de 2013.

VISTO escrito de Secretaría, también de 11 de junio de 2013.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Mayores, Integración Social, Inmigración, Salud y Consumo al Punto Iv de la sesión celebrada el 25-VI-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

- 1º) Aprobar el Convenio de Colaboración para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para Personas Dependientes, a celebrar entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres.
- 2º) Facultar al Sr. Alcalde o a la persona que legalmente le sustituya para la firma del referido convenio.
- 3º) Publicar el texto íntegro del convenio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LOS ATAQUES DE LOS LOBOS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Estamos asistiendo desde hace tiempo, a continuos ataques de Lobos en los montes de nuestro Municipio, concretamente en las zonas del monte Llosorio y Loredó, así como en otras zonas de la cuenca del caudal. Esta zona que va desde la N-630 a la altura de Morcín hasta los límites con Pola de Lena, no está incluida en el Plan de gestión del Lobo en Asturias.

En lo que va de año se han perdido 55 reses en estos ataques. Ataques que están ocasionando cuantiosos daños a nuestros ganaderos sin que por parte de la Administración competente tome medidas para solucionar el problema.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que por parte del Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias a ejecutar un Plan de control inmediato de la especie en la zona.
2. Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias a indemnizar de inmediato a los ganaderos afectados por los ataques del lobo en nuestro Concejo.
3. Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias a que se modifique la ley y reglamento de caza para incluir al lobo como especie cinegética, sin que ello afecte a los cotos y sociedades de cazadores, previa elaboración de un plan de gestión y conservación del lobo en el Principado de Asturias.”

Se encarga de defender la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** y para ello hace hincapié en los continuados ataques de lobos que están sufriendo los ganaderos, aclarando que la inclusión como especie cinegética no supone su desaparición, sino su control. Recuerda que se han pasado de las 2.900 reses afectadas en 2008 a las 3.600 en 2010, incrementándose, de igual modo, los pagos realizados por el Principado de Asturias por estos daños, a lo que hay que sumar el dinero invertido en programas de estudio y control de la población, que hasta el momento, en su opinión, han resultado ineficaces. Por lo expuesto, solicita que se inste al Principado a que tome medidas en favor de los ganaderos de la zona.

Afirma que el plan de control y gestión del lobo divide al Principado de Asturias en siete zonas, y la cuenca central, concretamente el municipio de Mieres hasta prácticamente Pola de Lena no está incluido en ese plan de gestión, cuando, según señala, es la zona más afectada por los ataques. Pone de manifiesto, por otro lado, la incongruencia que supone el plan en cuanto a la previsión de abatir en torno a 66 lobos durante el año, cuando solamente se abatieron 12 ejemplares de los 47 propuestos en el plan 2011-2012. Explica, así mismo, que el Principado adeuda 2.500 expedientes a los ganaderos, por un importe total de 800.000 euros.

Indica que el objetivo de la moción es que el Principado de Asturias, al igual que hicieron otras Comunidades Autónomas, modifique su normativa, incluyendo al lobo

como especie cinegética, subastando los permisos y obteniendo unos recursos, tanto monetarios como turísticos, por algo que hasta el momento realiza la guardería de forma gratuita, sin que esa, considera el Portavoz, sea su función. Insiste en que no se trata de eliminar al lobo del territorio, sino de que coexista con los ganaderos de una forma adecuada, revirtiendo los gastos que suponen esos controles a la vez que se aprovecha desde un punto de vista turístico.

Por último solicita que, en todo caso, y antes de realizar las modificaciones en la legislación que proponen, el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería para que ejecute, de manera inmediata, el plan de control de la especie en la zona de la cuenca, donde ya se han registrado, según apunta, 55 ataques en lo que va de año, y 145 el pasado.

Manifiesta su voto en contra de la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien afirma que solo podría apoyarla en cuanto al segundo apartado y añade que su grupo parlamentario ya dio traslado a la Junta General del Principado de las líneas a seguir respecto al tema.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra y 6 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

D) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS IU-LV Y SOCIALISTA DE CONDENA DE LA SUBLEVACIÓN DE 1936.

(Llegados a este Punto, y a petición del Sr. Rodríguez González –PP-, tiene lugar un receso de 10 minutos cuya finalidad es el estudio de la moción a tratar, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

VISTA la moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista que a continuación se transcribe:

“Los grupos municipales de Izquierda Unida - Los Verdes y el Partido Socialista, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción:
Exposición de motivos.

En julio de 1936, la sublevación militar encabezada por Franco, derrocó al Gobierno legítimo de la República e instauró un régimen totalitario basado en la persecución y aniquilación física de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de las personas.

Dicho régimen dictatorial fue mantenido por el ejército, la oligarquía y la iglesia católica durante los siguientes cuarenta años mediante la más feroz represión de cualquier oposición, utilizando para ello medios que pueden ser calificados de genocidio contra su propio pueblo.

Treinta y cinco años después, una jueza argentina lleva adelante una causa contra el franquismo y sus protagonistas vivos, por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que ni prescriben ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de "ley de punto final".

Aún siendo tramitada desde instancias internacionales, esta querrela empieza a resquebrajar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones sociales vienen combatiendo. Resulta, por lo tanto, un hecho de importancia trascendental en la lucha por la Justicia, la Verdad y la Reparación de los daños causados a las cientos de miles de víctimas del franquismo.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal, la aprobación de la siguiente moción:

- 1.- El Ayuntamiento de Mieres condena la sublevación militar-fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936, contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931. Igualmente condenamos el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos de las personas.
- 2.- En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Mieres manifiesta su apoyo a la Querrela 4591-10, del juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva a cabo adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo. Asimismo, animamos a la ciudadanía a apoyar esta Querrela."

Para la defensa de la moción el **Sr. Fernández García (IU-LV)** hace referencia a las noticias de prensa en las que se recogía el tema y a las mociones similares aprobadas en numerosos ayuntamientos y en el Parlamento Vasco. Explica que, sin entrar en cuestiones legales, que desconoce, ni históricas, porque no es ese el debate, su apoyo a la moción y a la jueza argentina se debe a que entienden que si hay víctimas, sean del color que sean, hayan sido maltratadas por la organización que sea, o hay familias cuyos padres o abuelos han sido asesinados, se merecen la verdad, se merecen justicia y se merecen reparación.

Por su parte, el **Sr. García Fernández (PP)** quiere dejar claro que condenan todos los regímenes dictatoriales que vulneren los derechos fundamentales de la persona y, como parte de una corporación democrática, rechazan cualquier acto que, bien sea por la fuerza o por posiciones dictatoriales, suponga violentar el derecho a la libertad, la justicia, la paz o los más elementales derechos humanos, como el derecho a la vida. De igual manera, creen en una sociedad justa en la cual el diálogo, dentro de la discrepancia normal entre partidos políticos, sea el cauce por el que se rijan las instituciones.

Dicho esto, y tras reconocer que hace 77 años ocurrieron hechos violentos, situaciones convulsas que, matiza, se vivieron a lo largo de los años 30 hasta el 75, afirma que eso forma parte de la historia de este país y como tal, deben ser los historiadores quienes juzguen aquellos hechos, y no los políticos, a quienes se les elige para el presente y para el futuro.

Con lo que no está de acuerdo el edil Popular es con el segundo punto de la moción, pues considera que España, como país democrático desde el 78, tienen sus propias instituciones, entre ellas una judicatura que juzga y hace cumplir la ley, y no entiende que desde otro país se pueda entrar a juzgar asuntos que corresponda única y exclusivamente al reino de España, sino que deben ser estos órganos, como así lo han hecho, los que se pronuncien sobre estos temas. Aclara, así mismo, que cuando se habla de extraterritorialidad de la ley penal, de la que España es signataria, se está hablando del Tribunal Penal Internacional, que es a quien corresponde juzgar los crímenes de lesa humanidad.

Por lo expuesto, señala que su grupo no puede votar una propuesta que vulnera la soberanía española y los tratados internacionales de los que España es parte.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

E) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A MODIFICAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FERIA DE NAVIDAD 2013.

VISTA la moción presentada por el Grupo Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, sobre La Feria de Navidad 2013

Exposición de motivos:

El día 23 de mayo de 2013, el Alcalde ha solicitado a la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias subvención para la Feria de Navidad 2013, en base a la Resolución de 26 de abril de 2013 de la citada consejería.

El día 11 de junio se recibió en el Ayuntamiento requerimiento de subsanación de la solicitud al no haber enviado el certificado del acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento y la Memoria de la actuación.

El equipo de gobierno, convocó el día 14 de junio de 2013 a la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio, Turismo y Medio Rural, con el objeto de dictaminar el expediente sobre la Feria de Navidad de 2013. Cuestión que la Comisión Informativa resolvió con un dictamen negativo a la propuesta de solicitud de subvención en los términos presentados por el equipo de gobierno, ya que no alcanzaba el mínimo de 60 puntos necesarios para acceder a la subvención solicitada de acuerdo con el apartado séptimo de la Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Economía y Empleo a las entidades locales del Principado de Asturias para el fomento de la celebración de ferias comerciales y de artesanía creativa.

Por último, la Junta de Gobierno Local que con fecha 17 de junio de 2013 aprobó solicitud de subvención sin la necesaria modificación. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

1. Que de manera urgente e inmediata el Ayuntamiento proceda a modificar el proyecto de la Feria de Navidad 2013 y, así mismo, proceda a modificar la solicitud de subvención para que, como mínimo, alcance los 60 puntos, necesarios para acceder a la ayuda.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien expone el motivo de presentación de la iniciativa. En este sentido, afirma ser conocedor de la petición de subvención a través de la Comisión informativa de Desarrollo Económico, a raíz del requerimiento de subsanación de errores remitido por la Consejería. En ese momento, desde su Grupo, si bien manifiestan su apoyo a la celebración de la feria, proponen alternativas en lo que se refiere, sobre todo, al cumplimiento del nivel mínimo requerido para optar a la subvención. Añade el Portavoz que, al no tener constancia de que se hayan hecho esas modificaciones en la solicitud de subvención y proyecto de feria aprobado en la Junta de Gobierno, se trae al órgano plenario la petición de ampliación del proyecto, reforzando aquellos puntos necesarios para optar a una ayuda que permita desarrollar la feria de navidad en las mejores condiciones y, a la vez, ahorrar al Ayuntamiento esos recursos que tendría que destinar a la actividad.

Explica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que la solicitud de subvención no puede ser modificada, requiriéndose, únicamente, por la entidad convocante el acuerdo del órgano por el que se asume la celebración del evento, así como la descripción del número y características de los stand, documentación que fue presentada en el plazo establecido.

Afirma que el proyecto propuesto es el mismo que se ha presentado desde hace varios años, siendo encomendada su elaboración y la organización de la celebración al Consorcio de la Feria de la Industria y la Minería. En cuanto al contenido del documento y en relación con los criterios de valoración, señala que: se ha mantenido la ubicación de

la feria por considerarla, según entiende el edil, la más adecuada, lo que condiciona el número de expositores si lo que se pretende es darle un carácter comercial; en cualquier caso, añade que los puntos obtenidos por su dimensión y características no son susceptibles de variación alguna; en lo que se refiere al criterio de colaboración con otras entidades, la solicitud formulada alcanzaría la máxima puntuación, ya que cumple con los requisitos establecidos al efecto; se plantea como una feria mixta, si bien, tras el requerimiento de la descripción de los stand y valorando la presencia de los expositores de otros años, se define como feria de artesanía, verificándolo de oficio la propia Consejería; se prevé, inicialmente, como un ámbito municipal, no obstante, en el escrito que se envía con la documentación requerida, se modifica al objeto de hacerla comarcal, con la posibilidad de que participen ayuntamientos limítrofes. Añade, al respecto, que en años anteriores, con esa catalogación municipal, la puntuación otorgada fue de 10 puntos, correspondientes a las ferias de ámbito comarcal; resalta que la presente edición tiene carácter monográfico, orientado al regalo navideño y poniendo en valor el consumo de artículos de producción artesanal; indica, por último, que en esa ocasión no se incluye en las bases el criterio de valoración de la duración del evento.

Sostiene el Portavoz de IU-LV que se ha mantenido el mismo tipo de proyecto hasta el presente año, sin que se hayan producido modificaciones sustanciales en las bases que regulan los criterios de valoración, concediéndose la ayuda en todas las ediciones, excepto en 2012, de lo que concluye el edil que la denegación de la subvención el pasado año no tiene motivación objetiva, y entiende que es la falta de capacidad económica de la Consejería para seguir asumiendo esas subvenciones lo que justifica esa denegación.

Por su parte, el **Sr. García Fernández (PP)** asegura que puede compartir parte de la argumentación del equipo de gobierno; no obstante, recuerda que la convocatoria de la subvención se publicó en el BOPA, incluyendo los criterios de valoración, por lo que entiende que no pueden escudarse en un cambio de las reglas de juego. Sugiere que tal vez el mantenimiento del mismo proyecto fue el motivo de la denegación de la subvención y plantea que la escasez de dinero hay que compensarla con fluidez de ideas.

Insistiendo en la intervención del Portavoz de IU-LV, le llama la atención que se tache de falta de objetividad la resolución de la subvención y pregunta si, en ese caso, se impugnó la misma. Califica aquella afirmación como excusa de mal pagador y reitera que el problema es la ausencia de ideas para innovar en la feria de navidad, cuestión que se agrava si se tiene en cuenta que tampoco se celebró la FIMI, rechazando las propuestas que otros grupos aportan.

Adelanta su apoyo a la moción y reclama la presentación de un proyecto serio, riguroso e innovador y, en caso de que no se conceda la subvención, ajustándose aquel a las premisas fijadas en la resolución que la convoca, se impugne la denegación. Manifiesta, nuevamente, la disposición de su grupo a colaborar, haciendo hincapié en la necesidad de sacar rentabilidad al recinto ferial de Santuyano, no obstante apunta que,

además de presentar propuestas, su grupo también está para censurar cuando las actuaciones no son las correctas.

Se suma a lo expuesto por los ediles de los Grupos Socialista y Popular, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, quien, así mismo, muestra su sorpresa ante el hecho de que el equipo de gobierno consiga poner de acuerdo a los tres grupos de la oposición. Dicho esto, manifiesta su malestar ante el cambio de postura que, en su opinión, realizó el equipo de gobierno al dar a entender en la Comisión informativa correspondiente que se modificaría y actualizaría el proyecto para tratar de obtener una mayor valoración y, sin embargo, presenta el expediente en Junta de Gobierno en los mismos términos.

Seguidamente, haciendo referencia a la intervención del Portavoz de IU-LV, reitera lo manifestado por el Sr. García Fernández (PP) en cuanto a la reclamación, por la vía procedente, en el caso de entender que la denegación de la subvención no está fundada.

Por último, pide al equipo de gobierno que recapacite sobre el tema y mejore el proyecto para poder optar a la ayuda.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

Toma la palabra, nuevamente, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** y lo hace para dejar claro que si no se recibió la ayuda por parte del Principado en 2012 fue porque no se alcanzaron los 60 puntos en los criterios de valoración. Asegura que, si bien estos parámetros se mantuvieron este año en los mismos términos, hubo pequeñas modificaciones en años anteriores. Otra diferencia con la presente edición, señala el edil, es que en el año anterior se había definido la feria como comarcal, por lo que se obtuvieron más puntos, y añade que no tiene constancia de que se haya hablado, hasta la fecha, con las asociaciones de comerciantes más representativas, lo que supondría una mayor valoración.

Insiste en que la finalidad de la moción es celebrar una feria de navidad adaptada a las circunstancias actuales y contar con unos recursos adicionales que aportaría el Gobierno del Principado de Asturias. Sin embargo, apunta el Portavoz, si el equipo de gobierno no estima oportuno cumplir con esos parámetros mínimos para acceder a esa subvención, es bajo su responsabilidad política y no la del resto de grupos que, en particular el suyo, puso encima de la mesa los cambios de deberían realizarse para adaptar la feria de navidad a los nuevos tiempos y, sobre todo, optar a unos recursos económicos que califica de importantes.

A continuación tiene lugar un debate entre los **Sres. Álvarez Álvarez (IU-LV)** y **Fernández Natal (PSOE)** en el que se ponen de manifiesto las siguientes posturas:

El **Portavoz de IU-LV** matiza que 2013 es el primer año en el que se opta por una feria comarcal y que la unión de comerciantes está colaborando, como todos los años, en la feria. Insiste en que se ha presentado un proyecto similar al remitido años anteriores a una subvención sujeta a los mismos criterios de otras ediciones, obteniendo, sin embargo, una puntuación más baja en apartados como colaboración, recinto o participación. Plantea que el motivo de este cambio de valoración puede ser, como así les sugirió un técnico, la situación económica de la Consejería o, añade el edil, una cuestión de orientación política del equipo que gobierna el Ayuntamiento. Justificaciones que explicarían por qué las actuaciones válidas en años anteriores, ahora no son suficientes.

Por su parte, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** mantiene su posición en cuanto a, por un lado, que el equipo de gobierno no se puso en contacto, hasta la fecha, con la asociación de comerciantes más representativa de Mieres para tratar el tema de la feria de navidad y, por otro, que las bases a las que está sujeta la subvención se han ido modificando en estos años, y achaca al equipo de gobierno falta de iniciativa y de ganas de avanzar. En cuanto a los motivos de denegación, sostiene que estos vienen reflejados en el BOPA, en el que se recogen las puntuaciones fijadas para cada uno de los apartados, y censura que, tras no haberse alcanzado los 60 puntos requeridos en 2012, este año se haya presentado el mismo proyecto. No obstante, señala que también se puede llamar o acudir a la Consejería para pedir información sobre los motivos de la denegación. En todo caso, apunta el Portavoz, si se considera que hay un incumplimiento de la legislación, debería haberse acudido a los tribunales, previo recurso de reposición, y no buscar justificaciones políticas o económicas.

Por último, haciendo alusión a la remisión del mismo documento año tras año, se remite a la intervención del Sr. Alcalde en la toma de posesión, en la que, según dice, se hablaba de mejorar y avanzar, y defiende el edil que a una misma actuación no se le puede pedir el resultado cuando se modifican las condiciones que la rodean.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor y 10 votos en contra, resultado que se repite en segunda votación, y una vez ejercido el voto de calidad por el Sr. Alcalde, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita

F) RECURSO DE REPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA ACUERDO PLENARIO

DE 25-IV-2013 (PUNTO XI-B): GESTIÓN DE LA PISCINA DE VEGA DE ARRIBA.

VISTO acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión de 25 de abril de 2013, al Punto XI-B).

VISTO Recurso de reposición presentado por D. José Manuel Rodríguez González, D. José Juan García Fernández, D. Luis Miguel Fernández Berandón y Dña. María Gloria García Fernández

VISTO informe de la Jefa de Sección de Contratación de 11 de junio de 2013

Llegados a este punto surge la duda, planteada por el **Sr. Rodríguez González (PP)** y secundada por el **Sr. Rodríguez López (PSOE)**, de los efectos del pronunciamiento del Pleno sobre la propuesta de denegación presentada.

Aclara la **Sra. Secretaria** que el recurso se encuentra tácitamente desestimado al haber transcurrido el mes que legalmente se establece para resolver, plazo que, en la fecha en que se formuló la propuesta, todavía no había finalizado. No obstante, en el momento en que se pronuncie el Pleno, se estará a la resolución de este órgano.

Toma la palabra, nuevamente, el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien, tras asegurar que no se extraña ante la propuesta de denegación, afirma que la falta de concurrencia de empresas les reafirma en la posición defendida en el recurso presentado, en el que se denunciaba la subrogación incluida en los pliegos de cláusulas administrativas y la falta de certeza en el precio recogido en un estudio redactado, según afirma el Portavoz, por becarios, sin la firma correspondiente del área económica. Defectos que impedían a las empresas concurrir en igualdad de condiciones.

Indica el interviniente que estas deficiencias fueron trasladadas tanto al Sr. Alcalde como al Sr. Álvarez Álvarez, al objeto de ser subsanadas antes de continuar con el trámite de licitación, rectificación que no se llevó a cabo.

Finaliza señalando que en este momento concede poco valor a la denegación del recurso de reposición, que entiende acreditado ante la falta de ofertas.

(En este momento de la sesión, se ausenta de la misma el Sr. Fernández Muñiz –FAC-).

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición presentado por D. José Manuel Rodríguez González, D. José Juan García Fernández, D. Luís Miguel Fernández Berandón y Dña. María Gloria García Fernández, representantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Mieres de 23-05-13, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 25-04-13 por las razones expuestas en el informe jurídico de fecha 11/06/2013.

(Tras la votación, se reincorpora a la sesión el Sr. Fernández Muñiz – FAC-)

G) MOCIÓN CONJUNTA EN APOYO A LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS AL ESCRITOR VÍCTOR ALPERI.

VISTA la siguiente moción conjunta:

“Los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Los Verdes y Foro Asturias, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El escritor Víctor Alperi Fernández, nacido en Mieres del Camín el 14 de julio de 1930, es doctor en Derecho por la Universidad de Oviedo. Su producción novelística es extensa, pero cabe destacar en ella los títulos: Como el viento (Ed. Aguilar, Madrid, 1957), premio Nova Navis; Cristo habló en la montaña (Ed. Destino, Barcelona, 1962); La batalla de aquel general (Ed. Alfaguara, Madrid, 1963); Dentro del río (Ed. Plaza-Janés, Barcelona, 1965), premio Plaza-Janés; El rostro del escándalo (Ed. Planeta, Barcelona, 1968), finalista premio Planeta; Una historia de guerra (Ed. Destino, Barcelona, 1974); Alá bendice Marruecos (Ed. Noega, Gijón, 1982); y Los sueños de un portugués y otras historias (Society of Spanish and Spanish American Studies, Universidad de Boulder, Colorado, EEUU, 1995).

Víctor Alperi es un escritor a tiempo completo, un gastrónomo consagrado, un amante de la cultura y un viajero infatigable. Un mierense que ha plasmado nuestra tierra en páginas inolvidables de algunas de sus obras, como la citada Dentro del río, y que es en el presente una de las grandes figuras vivas de nuestra literatura.

Novelista, ensayista y crítico literario de ámbito nacional, es uno de los miembros fundadores de la Asociación Colegial de Escritores de España y presidente de dicha asociación en Asturias. Director y vicepresidente de la Fundación Dolores Medio, miembro del Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) y de la Asociación Asturiana de Periodistas y Escritores de Turismo, etc.

Algunos críticos le consideran como uno de los escritores que más han trabajado por la renovación de la novela española en los años sesenta del siglo XX.

Muchos e importantes críticos han estudiado su obra, tanto en España como en el extranjero, donde han visto la luz, en diferentes versiones, sus obras «La batalla de aquel general», «Cristo habló en la montaña», «Los Papas del siglo XX», o «Una historia de guerra».

Moción

Trasladar a los órganos pertinentes del Principado de Asturias y a su Presidente el apoyo unánime de esta Corporación a la distinción de este ciudadano ilustre de Mieres, de Asturias y del mundo con la Medalla de Asturias, dentro de la oficial concesión de Honores y Distinciones del Principado de Asturias 2013.”

Interviene únicamente el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** quien se pronuncia en los siguientes términos:

“Primero, agradecer la prontitud y la buena disposición de todos los presentes para apoyar esta ocurrencia: está claro que la literatura puede ser un punto de encuentro importante y a lo mejor tenemos que recurrir más a ella. Hay personas ilustres en creación y sabiduría importantes para la sociedad, personas cuyas obras o aportaciones pasan desapercibidas, unas veces por prejuicios malsanos y no fundamentados, todos los prejuicios en realidad lo son, y otras veces por combinaciones extrañas del azar, Víctor Alperi es una de estas personas. Hay escritores cuya producción literaria brota desde el rincón más afflictivo u olvidado pero también delicioso y delicado de la soledad, desde esa soledad poderosa y exquisita se construye un universo donde cada estrella, cada planeta es como una historia que aporta conocimiento a la condición humana. Así veo yo al escrito Víctor Alperi que vivió y vive en deslumbrantes y doradas cavernas de libros, que trazó mapas culinarios inolvidables, que viajó estoicamente por las rutas de la desconsideración y la intransigencia sin perder la elegancia y que nos dejó más de medio centenar de importantes libros. Víctor Alperi es un literato puro y a tiempo completo, en palabras de Juan Cueto, cuyas novelas mucho significaron en la literatura española de los años sesenta, un hombre sabio y digno que bien merece este reconocimiento que ahora pedimos para él y otros muchos que ojalá le lleguen. Muchas gracias.”

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación, indicando su procedencia, los escritos presentados a través del Registro Municipal con cabida en este apartado:

- El primero, del **Grupo Popular**, alude a instrucciones cursadas a los departamentos de Intervención, Tesorería y Rentas para que las peticiones de información formuladas por concejales de la oposición sean realizadas por escrito. Literalmente dice:

“Recientemente hemos tenido conocimiento que de han cursado instrucciones, no sabemos si orales o escritas, en los departamentos de Intervención, Tesorería y Rentas de este Ilmo. Ayuntamiento de Mieres para que cualquier petición de información que se efectúe por concejales de la Oposición, al menos así rige para el Partido Popular de Mieres o para alguno de los Concejales integrantes del mismo, debe efectuarse por escrito, tratando de impedir la mas mínima comunicación verbal.

Como quiera que dicha circunstancia supone una cortapisa absolutamente inaceptable, no sólo porque cercena las facultades de información y control de este grupo político, sino que incluso se pretende que los concejales de la oposición, al menos los del Grupo Municipal Popular, tengan incluso menos derechos que cualquier ciudadano.

Queremos preguntar:

1. ¿Quién dictó dichas Instrucciones y cuál o cuáles son los fines que se persiguen?
2. ¿Cuál es la fundamentación jurídica de dicha instrucción?
3. ¿Considera el señor Alcalde que dicha instrucción implantando en el ayuntamiento de Mieres la omertá siciliana es asumible en un Ayuntamiento Democrático con la transparencia y paredes de cristal que prometió en su discurso de toma de posesión?
4. ¿De dónde ha partido tan peregrina idea de coartar sus derechos políticos a los concejales de la oposición?
5. ¿A caso se trata simplemente de impedir que se pueda seguir avanzando en temas tan oscuros como los denunciados respecto a las facturaciones de COGERSA o las del tratamiento de agua?
6. En caso de no haber dictado el Sr. Alcalde dichas instrucciones ¿Está dispuesto a ordenar que se dejen de aplicar de inmediato y va a proceder a abrir expediente informativo sobre el tema para que se depuren responsabilidades hasta sus últimas consecuencias?”

Recibe contestación del **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien indica que no se está cercenando la información a ningún concejal, sino que se está tratando de poner un poco de orden y, para ello, la documentación que se requiera de los técnicos debe solicitarse a través del concejal correspondiente, como ocurre en cualquier otro ayuntamiento.

Matiza el **Sr. García Fernández (PP)** que no está hablando de la solicitud de expedientes, que desde su grupo se realiza formalmente vía registro, sino, y asegura afirmarlo por experiencia, de cercenar las relaciones personales con los funcionarios de la casa, en cuyo punto el **Portavoz de IU-LV** indica que el equipo de gobierno no entra.

- El siguiente escrito, del **Grupo Socialista**, relativo al traslado de servicios municipales al antiguo local de Correos, se presenta en los siguientes términos:

“El equipo de Gobierno de IU-LV tenía previsto un centro de servicios municipales que ubicaría en el inmueble donde antiguamente estaba el servicio de Correos, en la calle Valeriano Miranda. Después de anunciar durante dos años que estaba ultimando el traslado a este Centro de cuatro servicios municipales: el telecentro, la Oficina de Información Juvenil, la Oficina de Consumo y el servicio de Ganadería, aún no conocernos el proyecto, ni el estudio económico del ahorro previsto, por lo cual hacemos las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el equipo de gobierno algún proyecto realizado sobre el traslado de servicios municipales?
2. ¿Tiene el equipo de gobierno un estudio económico de referencia?
3. ¿El equipo de gobierno va a crear este centro de servicios?
4. De efectuarse el traslado:
 - a. ¿Qué servicios va a trasladar al inmueble de la calle Valeriano Miranda? antiguo edificio de correos.
 - b. ¿Cuándo efectuará el traslado?”

Responde, nuevamente, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien afirma que existe un proyecto técnico, así como el estudio económico correspondiente; no obstante señala que el Ayuntamiento no puede hacer frente a su coste, por lo que afrontará la adecuación del local, con medios propios y en la medida de lo posible.

Tras lo expuesto, solicita el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** el acceso tanto al proyecto como al estudio económico.

- El tercer escrito, presentado por el **Grupo Socialista**, se refiere al Pleno monográfico sobre el estado del municipio y sobre el cumplimiento del plan de viabilidad y es del siguiente tenor:

“El Pleno del Ayuntamiento de Mieres de 26 de abril de 2012, por unanimidad de los grupos políticos acordó institucionalizar y celebrar anualmente, en el último trimestre del año, una sesión plenaria con carácter monográfico para abordar el grado de cumplimiento del plan de viabilidad y sobre el estado del municipio de Mieres, y que, con carácter previo, se acordase entre los grupos municipales el propio funcionamiento de este Pleno, las condiciones de celebración del mismo, el régimen de las intervenciones y los tiempos que cada grupo tendría en las intervenciones. En el Pleno de 25 de octubre de 2012 el Grupo socialista preguntó al Alcalde sobre la fecha de convocatoria del Pleno sobre el Estado del Municipio.

El alcalde respondió que si bien se convocaría un pleno con ese fin, no podía concretar la fecha, que podría ser a principios de diciembre, a la espera de que se resolvieran otros asuntos importantes, como las Ordenanzas fiscales o los Presupuestos para 2013.

Así mismo, a la pregunta sobre la elaboración de los Presupuestos 2012 y 2013, el alcalde manifiesta que, según lo acordado, se trato de elaborar un presupuesto para 2012, pero dice que, por diferentes cuestiones, no fue posible realizarlo antes del verano y que por eso se decidió centrar los esfuerzos en el presupuesto de 2013, y añadió que, una vez aprobadas las Ordenanzas Fiscales, confiaba en llegar a acuerdos y tenerlo disponible a principios de año.

Han transcurrido 14 meses desde la aprobación por unanimidad de hacer un Pleno sobre el estado del municipio, y ocho meses desde que el Alcalde, personalmente, se comprometiese a celebrar el Pleno, pero sigue sin cumplir su compromiso y el acuerdo Plenario, por lo cual realizamos las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Piensa el Alcalde cumplir lo acordado y convocar el pleno con carácter monográfico para abordar el grado de cumplimiento del plan de viabilidad y sobre el estado del municipio de Mieres?
- 2, De ser así, ¿Qué día piensa convocar el correspondiente al año 2012?”

Se encarga de contestar el **Sr. Alcalde** quien, tras poner de manifiesto que ya se está fuera de plazo para celebrar el pleno correspondiente a 2012, afirma que se buscará una fecha para finales de este año, analizando el modo en que se desarrollará el debate.

- Las siguientes preguntas, también del **Partido Socialista**, son en relación con la modificación en los itinerarios y frecuencias de la recogida de basura en los pueblos, y dicen:

“El 26 de septiembre de 2012 el Alcalde entregó a los Grupos políticos el planning de la recogida de residuos sólidos urbanos en los pueblos de Mieres con itinerarios y frecuencias.

El 23 de abril se ha preguntado al equipo de gobierno sobre las modificaciones efectuadas al mismo, y solicitado el planning que estaba llevando a efecto a dicha fecha el equipo de gobierno.

Después de dos meses de efectuada la petición sin tener ningún tipo de información documental y verbal sobre la recogida de residuos sólidos urbanos en los pueblos de Mieres con itinerarios y frecuencias, reiteramos las preguntas:

1. ¿Qué modificaciones ha hecho el equipo de gobierno respecto al plan de trabajo que se venía efectuando en septiembre de 2012 de recogida de basura en los pueblos con itinerarios y frecuencias?
2. ¿Qué pueblos se han visto afectados por la reducción de puntos de recogida y su ubicación?
3. ¿Qué pueblos se han visto afectados por la frecuencia de la recogida y reducción establecida?

Reiterar, mediante la presente, de manera formal la petición al Sr. Alcalde de la entrega de un planning actualizado de la recogida de residuos sólidos urbanos en los pueblos de Mieres con itinerarios y frecuencias.”

Responde la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que están tratando de optimizar el servicio y se facilitará toda la información una vez se haya ajustado, para evitar ulteriores preguntas.

Alega el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que su grupo municipal solicitará información cuando lo crea conveniente y, tras hacer referencia a la dilación en la elaboración de las modificaciones, requiere nuevamente, dirigiéndose al Sr. Alcalde, informe sobre los puntos de recogida en los pueblos, frecuencia y lugar de ubicación, a día de la fecha.

Pide, el **Sr. Alcalde**, que se les deje trabajar en la organización del servicio para, posteriormente, poner a disposición de los grupos la documentación que requieran. No obstante, no ve inconveniente en remitir la información sobre los cambios que se han producido hasta el momento.

- El quinto escrito, presentado igualmente por el **Grupo Socialista**, sobre el soporte contractual de la recogida de basura mediante cubos en Mieres con posterioridad al 8 de junio de 2013, dice literalmente:

“El día 9 de octubre de 2012 el equipo de gobierno inició una serie concatenada de contratos para la colocación de cubos de recogida de residuos sólidos en Mieres.

El día 31 de octubre de 2012 el equipo de gobierno aprueba una nueva contratación por cuatro meses (de 9 de noviembre de 2012 a 8 de marzo de 2013) y un límite de 60.000 euros, por encima del cual no es posible contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

El día 4 de marzo de 2013, el equipo de gobierno, en Junta de Gobierno Local y sin el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente aprueba una nueva contratación por dos meses prorrogable un mes más (de 9 de marzo de 2013 a 8 de junio de 2013)

Contratos que se han gestionado con el informe negativo de la Secretaria del Ayuntamiento por incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo el primero de fecha 4 de octubre de 2012, y continuando con el de fecha 25 de octubre de 2012 y 1 de marzo de 2013.

El último contrato realizado por el Ayuntamiento para la colocación de cubos de recogida de residuos sólidos urbanos en Mieres ha finalizado el día 8 de junio de 2013, sin embargo, la empresa encargada de su colocación sigue realizando su trabajo sin tener un soporte legal que le permita justificar el cobro del servicio de manera legal, aún cuando exista retención de crédito suficiente, preguntas:

1. ¿Qué contrato ha realizado el Alcalde, con posterioridad al día 8 de junio de 2013, con la empresa de colocación de cubos de recogida de basura en Mieres?
2. ¿Cómo piensa abonarle legalmente los trabajos realizados?”

Da respuesta a las anteriores preguntas el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien afirma que se trata de un contrato menor y que se utilizó el procedimiento legalmente establecido, siguiendo los trámites reglamentarios aprobados, como en el resto de actuaciones de dicho carácter que gestiona este Ayuntamiento.

- Corresponden igualmente al **Grupo Socialista** el sexto de los escritos, en el que se interesa por la recolocación de los trabajadores afectados por el cambio en la recogida de basura, y es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Mieres en Pleno de 28 de febrero de 2013 ha aprobado, con los votos favorables de IU-LV, la Moción presentada por el Partido Popular (PP) que en su parte dispositiva se acordaba en los siguientes términos:

“Que por el Ayuntamiento de Mieres se realicen las gestiones necesarias, tanto con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Asturias como con la empresa encargada de poner los cubos en nuestra Villa para que recolocuen dentro de las mismas a los trabajadores afectados por el cambio en el modelo en la prestación del servicio de recogida de basura”

Preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha efectuado el equipo de gobierno para cumplir la moción transcrita?
2. Si estas empresas no pueden destinar a sus trabajadores a otras funciones dentro de sus empresas ¿Qué acciones piensa tomar el equipo de gobierno?”

Contesta el mismo **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que, como con el resto de empresas que trabajaban para el Ayuntamiento, ante un escenario similar, se trasladó verbalmente la preocupación del consistorio por los trabajadores. En cuanto a las actuaciones a adoptar, afirma que las opciones son pocas, teniendo en cuenta la propia situación del Ayuntamiento. Dicho esto, traslada su sorpresa ante la inquietud mostrada por este colectivo, inquietud que no fue puesta de manifiesto en otros casos, como en la de los trabajadores de la empresa de poda o jardines.

Afirma el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que el motivo de la pregunta es la existencia de una moción previa, circunstancia que no se daba en el resto de los casos.

- Las siguientes preguntas, planteadas también por el **Grupo Socialista** y relativas a los datos solicitados por la Concejala-delegada de Sostenibilidad Ambiental sobre el comité de empresas de Cogersa, se presentan en estos términos:

“El pasado día 4 de junio de 2013, la Concejala delegada de Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento ha remitido a COGERSA un comunicado en el que solicita:

1. Copia del acta del Comité de Empresa de COGERSA celebrado recientemente donde se hablaba del Ayuntamiento de Mieres.
2. Identificación de los Miembros del Comité de empresa: persona y cargo.

Preguntas:

1. ¿Considera esa Concejala que los datos que solicita son públicos o privados?
2. ¿Cuál es el motivo, razón o causa por la que la Concejala ha solicitado estos datos a COGERSA?”

Responde la propia **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, que entiende que los datos privados publicados en un medio de comunicación, son públicos. En cuanto la segunda pregunta, señala que tras la nota de prensa del comité de empresa de Cogersa, en la que se cuestiona una decisión tomada por el Ayuntamiento de Mieres, además de hacer una serie de comentarios desafortunados respecto a ella misma y su forma de gestionar, y teniendo en cuenta que las funciones, objetivos y obligaciones del comité de empresa están regladas, sin que se incluyan este tipo de opiniones, se solicitó esta información para averiguar, en primera persona y de forma directa, cuál era el contenido real del acta y lo tratado en el comité de empresa en relación a lo publicado en prensa.

Aclara el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que la preguntas se presentaron por considerar que, si bien se puede solicitar lo que se estime oportuno, respecto a las capacidades y facultades de los comités de empresa, no entendían que se pidiera a Cogersa un acta de una reunión interna de un comité, en la que, afirma, no participa la empresa, y no al propio órgano. Igualmente les extrañaba la petición de identificación de sus miembros, solicitud que le recuerda a otros tiempos.

- Nuevamente, es el **Socialista el Grupo** de procedencia de las cuestiones sobre la renuncia municipal a la organización del Mercáu de Cenera y la solicitud de subvención convocada por el Principado, y que literalmente dicen:

“Ante las declaraciones públicas realizadas por miembros del Equipo de Gobierno de IU-LV de este municipio anunciando la renuncia por parte del Ayuntamiento a organizar este año el Mercáu de Cenera al no contar con la subvención al efecto que viene reglada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, nº 59, de fecha 12-III-2013

Preguntas:

- 1.- ¿Se ha solicitado dicha subvención para el evento denominado Mercáu de Cenera atendiendo a la Línea 1 de subvención, desarrollada en el Boletín Oficial referido, destinada a la celebración de ferias comerciales y de artesanía creativa?
- 2.- Si se ha solicitado, ¿cuáles han sido las gestiones o trabajos previos realizados para alcanzar la puntuación mínima requerida en cuanto a criterios de valoración?
- 3.- Si no se ha solicitado, ¿nos pueden explicar los motivos esgrimidos para desaprovechar esta oportunidad para sostener y mejorar un evento tan tradicional y significativo en nuestro concejo?”

Da contestación la **Sra. López Antuña (IU-LV)** quien explica que no se ha solicitado subvención, por lo que, entiende, no procede dar respuesta el segundo apartado. Respecto al tercero, defiende, por un lado, que el sostenimiento del evento se encuentra garantizado por la asunción, por parte de la asociación de vecinos “Por un Cenera mejor”, de sus gastos y organización. Y por otro, explica que ya en la edición anterior fue denegada la petición de subvención con el mismo proyecto que se presentó en años anteriores, atribuyéndolo a los recortes aplicados en el Principado. No obstante, recuerda

que la obtención de la ayuda requiere realizar unos gastos, y la asociación de vecinos, conocedora de la situación económica de las arcas municipales, solicitó asumir la organización, con lo que este año no se ha pedido subvención porque no es el Ayuntamiento quien va a hacerse cargo de esos gastos.

Reprocha, el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)**, que se haya afirmado en los medios de comunicación que no se celebraría el Mercáu de Cenera por falta de subvención, y ahora se reconozca que no se ha solicitado la misma. Coincide con la edil de IU-LV en que la asociación de vecinos organizará un buen mercado, pero sin el dinero que la subvención aportaría, y pregunta si la asociación es conocedora de que se desperdició esa oportunidad. Añade que, tras realizar un estudio y valoración del evento, ha llegado a la conclusión de que se podría haber contado perfectamente con 75 puntos, mejorando el mercado, aumentando la presencia de artesanos, etc. Achaca al equipo de gobierno falta de voluntad e interés por mantener y mejorar el mercado, y acceder a la propuesta de organización en vez de tomar la iniciativa, buscar colaboraciones y aprovechar las subvenciones.

Tras insistir la **Sra. López Antuña (IU-LV)** en los gastos que necesariamente acarrea la subvención y plantear sus dudas sobre la obtención de los 75 puntos, afirma el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** que lo que defiende el Grupo Socialista es que se mantenga el mercáu de Cenera, sin embargo, de lo que se está hablando es de si se ha perdido una oportunidad y de la decisión política que se adopta a la hora de establecer prioridades, de destinar determinadas cuantías a otros eventos, como la Folixa o San Juan, y no reservar una pequeña parte para el Mercáu de Cenera.

Basa la decisión, la **Sra. López Antuña (IU-LV)**, en el hecho de que, accediendo a la propuesta de la asociación, al Ayuntamiento no le va a suponer gasto alguno. Tras plantear el edil Socialista si cederían la organización de cualquier otro evento, como las fiestas de San Juan, desentendiéndose del mismo, a cambio de que no suponga gastos a las arcas municipales, contesta la Concejala-delegada de Turismo que en cualquier caso, el Ayuntamiento seguiría como colaborador.

- El siguiente escrito, también del Grupo Socialista, relativo a los abonos a la empresa contratada para la gestión de la piscina cubierta, se presenta en los siguientes términos:

“En Junta de Gobierno extraordinaria y urgente de 30 de diciembre de 2011 se aprobó adjudicar a la empresa Técnica de Gestión Deportiva EMTESPORT. S.L. la gestión de la piscina cubierta y climatizada y de sus anexos del 1 de enero a 31 de junio de 2012, en las mismas condiciones que regulan el contrato actual por un importe de gasto de máximo de 30.000 euros (IVA incluido). En sesiones plenarias del Ayuntamiento de Mieres de 28 de junio de 2012, el 25 de octubre, 20 de diciembre de 2012, 28 de febrero, 21 de marzo y el 23 de abril de 2013 se preguntó sobre las

condiciones acordadas con posterioridad al 30 de junio de 2012 en las sucesivas prórrogas, el órgano de gobierno responsable de su aprobación, y se solicitó el contrato vigente de gestión.

En sesión en Pleno de febrero de 2013 el equipo de gobierno manifestó, tal y como figura en el acta, “cuando disponga de la resolución, que cree fue un Decreto, por la que se autorizó ese abono, le dará traslado de la misma al interpelante”

A día de hoy no hemos recibido la documentación comprometida, que justifique el abono de 8.000 euros al mes en gastos de energía desde el 1 de enero de 2013 a la empresa EMTESPORT, Igualmente se ha verificado que dicha empresa se ha dado de baja del servicio de agua en el mes de junio de 2012.

Por último, el Alcalde ha levantado los reparos de Intervención de fecha 22 de abril de 2013 para abonar la factura número 164, de fecha 31 de marzo de 2013 emitida por la empresa Técnica Gestión Deportiva EMTESPORT SA. por importe de 14.999,99 euros al incumplir los requisitos establecidos en la Base 226 de Ejecución del Presupuesto y no aportar documentación fehaciente que dé cobertura a la Cláusula 116 c) del Pliego de Cláusulas económico-administrativas reguladoras de la contratación mediante concurso de la gestión de la piscina cubierta y climatizada de Vega de Arriba.

Preguntas:

1. ¿En que órgano de gobierno se aprobaron las sucesivas prórrogas a partir del 30 de junio de 2012?
2. ¿Quién autorizó el abono a la empresa Técnica de Gestión Deportiva (EMTESPORT S.L.) de 8.000 euros fijos al mes desde enero de 2013 en concepto de energía?
3. ¿Por qué no se cobra a la empresa Técnica de Gestión Deportiva (EMTESPORT S.L.) el suministro de agua desde el mes de julio de 2012?
4. ¿Cuál es la justificación para que el Alcalde haya levantado el reparo formulado por la Intervención Municipal al pago de la factura nº 164 de fecha 31 de marzo de 2013 emitida por EmteSport S.A. por importe de 14.999,99? ¿Por qué se abona en el mes de abril 5.000 euros por el mismo concepto?

Sirva la presenta para reiterar la petición del contrato o los contratos prorrogados a partir del 30 de junio de 2012 de gestión del servicio de las piscinas municipales de Vega de Arriba del Ayuntamiento de Mieres con la empresa Técnica de Gestión Deportiva (EMTESPORTS.L.), así como el soporte legal que de cobertura a los abonos realizados a dicha empresa desde enero de 2013.”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que a las tres primeras preguntas se les dio contestación en el pleno correspondiente al mes de abril. En cuanto a la cuarta, asegura que el levantamiento de reparo viene produciéndose desde el 2008 para el pago de las facturas emitidas por esta empresa.

Afirma el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que en la sesión plenaria de abril no se dio una respuesta clara a las preguntas formuladas, y añade que lo que se solicita es que se les facilite el contrato o contratos firmados. En relación al levantamiento del reparo, asegura que, desde junio de 2011 hasta principios de 2013 no se realizó ningún pago por el concepto al que se hace referencia en la pregunta, por lo que pide se le dé una respuesta veraz a las cuestiones planteadas.

- El décimo de los escritos, presentado por el **Grupo Socialista**, se refiere al futuro de la gestión de la piscina cubierta y es del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Mieres en Pleno de fecha 25 de abril de 2013 aprobó la licitación de la Gestión de la piscina cubierta y climatizada de Vega de Arriba y sus anexos (expediente 2/13) mediante procedimiento abierto. En sus pliegos se establecía un plazo de gestión de 12 años por un importe anual de 26.859,50 euros impuestos excluidos, y mejorable a la baja por los licitadores. La fecha de inicio de presentación de ofertas ha sido el día 9 de mayo de 2013 y la fecha final el 5 de mayo de 2013, estando fijada la apertura de ofertas para el día el 31 de mayo de 2013.

El equipo de gobierno, sin justificación alguna, ha pospuesto la fecha de apertura de ofertas hasta el día 21 de junio de 2013 en convocatoria oficial de la Mesa de Contratación. Una vez celebrada ésta se ha constatado que no se ha presentado ningún licitador, por lo que el Grupo Socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Qué propuesta piensa realizar el equipo de gobierno sobre la gestión de la piscina de Vega de Arriba?
2. ¿Piensa el equipo de gobierno seguir abonando más de 15.000 euros al mes a la empresa gestora de la piscina Vega de Arriba sin ningún tipo de justificación?”

También da respuesta a las anteriores preguntas el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien asegura que el equipo de gobierno está estudiando las diversas posibilidades en cuanto a la gestión de la piscina, con el fin de seguir prestando este servicio a los ciudadanos, con el menor coste posible para el Ayuntamiento. Y añade que a la mayor brevedad posible se informará sobre el procedimiento a seguir.

- Las siguientes preguntas, también del **Partido Socialista**, son en relación con los trámites realizados para regularizar el estacionamiento limitado, y dicen:

“El Ayuntamiento de Mieres en Pleno de 28 de febrero de 2013 ha aprobado por unanimidad de los presentes la Moción presentada por el Grupo socialista relativa al estacionamiento limitado y controlado en la denominada zona azul de Mieres, que en su parte dispositiva quedaba redactada en los siguientes términos:

“Que para un mayor abundamiento en la legalidad administrativa de la zona de estacionamiento limitado y controlado en el municipio, se lleve a Pleno la regulación de la misma, bien con una Ordenanza Fiscal que permita al Ayuntamiento recuperar los coste que implica su mantenimiento, o mediante la Ordenanza Administrativa correspondiente que disipe cualquier duda sobre la legalidad en la definición de esta zona de estacionamiento”.

Habiendo transcurrido cuatro meses sin tener conocimiento de los trámites, preguntas:

1. ¿Qué trámites administrativos ha efectuado el equipo de gobierno para cumplirla moción?
2. ¿Cuándo presentará una propuesta al Pleno?”

Es el mismo **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** el encargado de contestar, y para ello indica que una vez esté el expediente completo, pendiente, en este momento, de un informe técnico, se dará traslado a la comisión informativa correspondiente y posteriormente al Pleno, para regularizar la zona azul.

- El décimo segundo escrito, presentado por el Grupo Popular, sobre la reparación de desperfectos en el Hogar del Pensionista de Santa Cruz, dice literalmente:

“El Ayuntamiento mantuvo en su día un pleito con la comunidad de propietarios del edificio Jardín Sol que finalmente no se llegó a celebrar por un acuerdo extraprocésal de las partes.

A resultas del mismo se realizaron en el edificio obras de reparación de las terrazas y entrada principal al mismo, con el objeto de eliminar las filtraciones que se producían desde éstas al bajo, de propiedad municipal, que ocupa el hogar de Pensionistas de Santa Cruz.

Finalizadas las obras donde el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres sufragó el 13% de importe de las mismas, los desperfectos ocasionados por dichas filtraciones en el Hogar de Pensionista de Santa Cruz de Mieres, continúan sin ser objeto de reparación.

Por ello desde el Grupo Municipal Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Sí el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres ha elaborado algún tipo de valoración de los desperfectos existentes en el Hogar del Pensionista de Santa Cruz de Mieres?
2. ¿Ha efectuado la reclamación pertinente a la comunidad de propietarios?
3. Si no ha sido así ¿Cuándo se va a realizar?”

Responde a las anteriores cuestiones la **Sra. García Fernández (IU-LV)** quien apunta que se ha solicitado un informe técnico de valoración de los daños, con el objeto de, una vez elaborado, proceder a reclamar. Por otro lado, indica la edil, se han dado materiales para la reparación de los desperfectos.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. García Fernández (PP)** para poner de manifiesto la incongruencia de paralizar un pleito, cuyo motivo son las filtraciones que dieron lugar a los desperfectos en el Hogar, para llegar a un acuerdo con la comunidad de propietarios que no incluye la reparación de estos daños.

- Corresponde, igualmente al **Partido Popular** el siguiente de los escritos, en el que se interesa por la recaudación y obras financiadas con cargo al canon de saneamiento, y dice:

“Desde su puesta en marcha, el denominando Canon de Saneamiento se ha visto incrementado en más de 130% y su cobro conjuntamente junto a la tasa de agua y alcantarillado se ha traducido un considerable aumento del correspondiente recibo.

El Canon, tal y como se configura en la ley 1/1994 de 21 de febrero sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, se trata de un tributo propio, que se aplica a

todo su territorio y que tiene carácter finalista, al está afectada a la financiación de los gastos de inversión en obras e instalaciones de depuración de aguas residuales, así como a los de explotación y mantenimiento de las mismas.

Desde el Partido Popular de Mieres queremos conocer:

1. El importe total, por anualidades, desde su puesta en marcha, de lo recaudado por parte del Ayuntamiento de Mieres en concepto de Canon de Saneamiento.
2. El número de obras que se han financiado en nuestro Concejo a través de dicho Canon.”

Se remite, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, a una posterior contestación por escrito, contestación que la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** solicita se facilite al resto de los grupos.

- Las siguientes preguntas, planteadas también por el **Grupo Popular** y relativas a las actividades y apertura de bar en la Bolera de Ujo, se presentan en estos términos:

“1º ¿En la actualidad se desarrolla actividad deportiva alguna en la bolera de Ujo?

2º ¿Desde cuándo se encuentra abierto y en funcionamiento el bar de la Bolera de Ujo?

3º ¿Qué asociación o entidad gestiona en la actualidad la Bolera de Ujo y el citado bar de la instalación?

4º ¿Tiene el Equipo de Gobierno en su poder un programa de actividades bolísticas a desarrollar en la citada instalación?”

Responde el **Sr. Fernández García (IU-LV)** que la asociación que está gestionando la bolera, tras el fallecimiento de la persona que hasta ahora se encargaba del local social, es la Asociación Bolística de La Salle de Ujo. Apunta que, si bien todavía no están dando a las instalaciones el uso que ni la propia asociación ni el equipo de gobierno quieren, sí están preparando una serie de actividades, como dar clases a los chicos de la escuela e incluso crear un equipo; de hecho, añade el edil, ya se han puesto en contacto con la federación de bolos. Por último, afirma que se les solicitó la elaboración de un expediente, que incluiría el programa de actividades, para comprobar el uso que la asociación iba a dar al local social.

Requiere el **Sr. Fernández Berandón (PP)** se les facilite el documento de cesión del local social a la asociación, documento del que dice no tener conocimiento. Afirma que el Grupo Popular, como así venía recogido en su programa electoral, siempre estuvo a favor de la existencia de una bolera, gestionada por una asociación, en Ujo. Y expone que, desde principios de junio, antes de que se formase la asociación, el bar de la bolera se encuentra abierto en horario continuo y con entrada libre, lo que no considera adecuado para un local social, y mucho menos si no existe ningún contrato de cesión por parte de este Ayuntamiento. Añade que se está utilizando el paseo peatonal para acceder con

vehículos a la puerta de la bolera. Insiste en que apoyan la existencia de una peña bolística pero para ello, añade, debe haber un proyecto de actividades a desarrollar, no siendo lógico que se de prioridad una actividad lucrativa, como es el bar, frente a la deportiva.

- Nuevamente, es el **Popular** el **Grupo** de procedencia de las cuestiones relativas a la gestión de la piscina cubierta tras quedar desierta la licitación, y que literalmente dicen:

“En el pasado mes de Mayo se sacaron los pliegos tanto administrativos como técnicos de la Piscina Municipal de Vega de Arriba, para su adjudicación, quedando la misma desierta.

El Partido Popular advirtió que los mismos eran poco ambiciosos y tenían, a nuestro entender, una serie de irregularidades. Ante esto, presentamos un recurso de reposición, al cual todavía no se nos contestó. El tiempo nos dio la razón cuando ni la propia empresa que gestionaba la piscina se presentó a la adjudicación, quedando la misma desierta.

Por ello queremos preguntar:

1. ¿Qué va hacer el Equipo de Gobierno con esta instalación?
2. ¿Piensa el Equipo de Gobierno elaborar unos nuevos pliegos y sacar nuevamente a adjudicación la misma?
3. ¿Va a seguir el Equipo de Gobierno realizando los pagos poco claros, a nuestro entender, a la empresa que lo gestiona actualmente con prórrogas continuadas?”

Tras reiterar el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se informará una vez se estudien las distintas opciones posibles, toma la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien califica la respuesta de ambigua e insiste en las preguntas formuladas, afirmando que el equipo de gobierno dispuso de tiempo suficiente para reflexionar sobre el tema.

Es siguiente escrito, también presentado por el **Grupo Popular**, sobre la limpieza y desbroce del arroyo de Loredó, dice:

“Las orillas del arroyo que surca la población de Loredó e incluso el mismo cauce en determinados tramos están tomadas por una excesiva vegetación, que con las lluvias persistentes podría arrastrar la misma, taponando algunos de los puentes existentes, con el consiguiente desbordamiento de este afluente del río Caudal. Asimismo se están detectando una masiva presencia de roedores como ratas y ratones que tienen su refugio en el cauce del arroyo.

Por lo expuesto, formulamos el presente ruego:

Que por el Alcalde Presidente se dé traslado a Confederación Hidrográfica del Cantábrico y se pida la limpieza y desbroce del arroyo que surca la población de Loredó y que por parte del Ayuntamiento de Mieres se realicen las labores de desratización.”

Contesta, en primer lugar, el **Sr. Alcalde**, quien informa que se han remitido diversas cartas a la Confederación Hidrográfica en relación, entre otros, con el río de Loredó y que meses atrás se celebró una reunión con su nuevo Presidente, en la que éste

dejó claro que no disponían de dinero para llevar a cabo las actuaciones solicitadas. Añade que, tras plantear estos problemas económicos, y en relación con el tema de la limpieza de los ríos, desde la dirección del organismo se les traslada la importancia de mantener el hábitat que se crea en los ríos, para su fauna. Por último, asegura que se insistirá en el tema

Puntualiza, a continuación, la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que, en cuanto a Loredo, se envió un escrito, con fecha 14 de junio, adjuntado la petición realizada por la asociación de vecinos. Añade que, en relación con la desratización, tendrá que trasladarse también a la Confederación Hidrográfica.

Muestra su aprobación el **Sr. Rodríguez González (PP)** con las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde con la Confederación y solicita que en la próxima reunión les recuerde que el arroyo ya se limpió en alguna ocasión. En cuanto al mantenimiento del hábitat, si bien no entra a discutir sobre el tema, subraya que lo que está proliferando allí son las ratas, cuestión por la que pide se insista en la limpieza del cauce de este arroyo, cuya situación les consta que fue denunciada por la asociación de vecinos.

El décimo séptimo escrito, presentado por el **Grupo Foro de Ciudadanos**, se refiere al gasto efectivo del actual sistema de recogida de residuos sólidos y es del siguiente tenor:

“Que en el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, y ante el debate surgido por el cambio en el sistema de recogida de basura, y la confusión, a la que somete el equipo de gobierno, a la opinión pública sobre el coste actual del servicio. Y después de analizar los únicos datos de los que disponemos, hemos presentado un escrito solicitando información sobre el gasto real del presente sistema de recogida de residuos sólidos urbanos. La respuesta por parte del gobierno local, y en su nombre el Sr. Alcalde, es que se remite a una ulterior contestación por escrito.

Preguntado reiteradas veces, ante el Ayuntamiento Pleno, por este comunicado, la única contestación que recogemos es de la concejala delegada, y nos dice que lo hará en la siguiente Comisión Informativa de Urbanismo. Trascurridos varios meses, con sus Plenos y Comisiones, seguimos sin recibir ninguna respuesta.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias insiste en las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué no se nos da respuesta?
- 2.- ¿Cuál es el gasto real del servicio?”

Se disculpa el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** por la tardanza y asegura que se le dará traslado en los próximos días.

- Las siguientes preguntas, también del **Foro de Ciudadanos**, son en relación con el estado del borrador del Presupuesto, y dicen:

“Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, adoptó el acuerdo, propuesto por nuestro grupo, de que el gobierno del Ayuntamiento de Mieres presente un borrador de los presupuestos para el 2013. La contestación por parte del gobierno local, es que se está trabajando en su elaboración, para poder presentarlo en el primer trimestre del año. Este hecho podemos comprobar que no se cumplió, puesto que estamos finalizando el segundo trimestre y no hay noticia alguna sobre dichos presupuestos.

Hemos preguntado reiteradas veces, ante el Ayuntamiento Pleno, con las mismas contestaciones. Aun cuando reconocen el compromiso adquirido por el equipo de gobierno de contar con un borrador del Presupuesto para este año.

Ya agotamos la mitad de la legislatura, con los presupuestos prorrogados del año 2009.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias insiste en las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo tiene pensado presentarlo el equipo de gobierno?

2.- ¿En que estado de “elaboración” se encuentra?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que espera que en breve se pueda informar a los grupos sobre si se presentará un borrador de presupuesto para el ejercicio en curso.

A continuación se da lectura a los últimos cuatro escritos, presentado por **Grupo Foro de Ciudadanos**, relativos, respectivamente, a la adquisición de 150 contenedores frente a los 180 propuestos; horario y normativa de los nuevos contenedora; solución al abandono del paseo entre Ujo y Santa Cruz; y gestión y fiscalización de las aportaciones para las fiestas. Preguntas que literalmente dicen:

“En un plazo de aproximadamente dos semanas, todo el casco urbano de Mieres, tendrá en servicio los contenedores. Los mismos que el Ayuntamiento de este Concejo ya ha instalado en el barrio de Vega de Arriba.

Para conseguir los objetivos fijados en el proyecto de gestión de NOEGA, por el que se rige este cambio de sistema, se plantea la recogida del ámbito urbano mediante contenedores de gran capacidad, del orden de 180, repartidos por esta área. Lo que no entendemos es que se adquirieron 150 contenedores.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias formula la siguiente pregunta:

1.- ¿Que nuevo ordenamiento de los contenedores tiene pensado el gobierno local?”

“El Ayuntamiento de Mieres ya ha instalado, en el barrio de Vega de Arriba, los nuevos contenedores para la recogida de basura. Con este nuevo método de retirada de residuos sólidos urbanos, el Gobierno por el momento no prevé sancionar a los vecinos que hagan uso del nuevo sistema fuera del horario establecido.

Esto se hará durante un periodo limitado de tiempo, transcurrido este, la policía local multará el incumplimiento del mismo.

En ese supuesto, el Gobierno local tiene pensado crear una ordenanza para establecer la cuantía de las multas.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Que horario tiene establecido para depositar la basura?
- 2.- ¿Qué sanciones tiene pensado para el que incumpla la normativa?
- 3.- ¿Cuál será el periodo de adaptación?"

"Existe una senda que el Ayuntamiento de Mieres tiene olvidada tanto en su oficina de turismo, en su página web y lo más lamentable, el abandono a la que la tiene sometida. Es el paseo que existe entre la población de Ujo y Santa Cruz de Mieres.

Presenta, desde hace varios años, la desidia del equipo de gobierno, que ni siquiera se acuerda de su existencia, pues necesita acometer una serie de obras para su acondicionamiento y seguridad, como la iluminación, pues carece de alumbrado en un gran tramo; farolas que están rotas, tumbadas e incluso desaparecidas. La ausencia de limpieza. La colocación, reposición o reparación de las papeleras. Etc.

La ejecución de estas obras de acondicionamiento reclamadas por los vecinos de la zona y usuarios de la senda, no precisan de dificultad técnica ni elevados costes.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias formula la siguiente pregunta:

- 1.- ¿Que tiene pensado hacer el equipo de gobierno con dicho paseo?"

"En Mieres, no tenemos constancia de asociación o sociedad de festejos. Todas las fiestas oficiales, incluida la de San Juan, dependen de la Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento.

En estas últimas fiestas de San Juan en Mieres, nos hemos dado cuenta, de que se realizó una campaña para la colaboración económica con las fiestas patronales, a los comerciantes y hosteleros de la Villa. En este caso, el justificante de la aportación es un recibo con el escudo de Mieres - como haciéndolo oficial- en el que no existe identificación del emisor, ni dirección, ni CIF, ni siquiera el nombre.

Los carteles que aparecen en los establecimientos que colaboraron -unos carteles amarillos que anunciaban la colaboración con las fiestas- sí identificaban a este Ayuntamiento, porque debajo del escudo del Concejo, pone "Ayto, de Mieres".

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Quién es el que gestiona estas aportaciones?
- 2.- Si es el Ayto. ¿Cómo fiscaliza el ingreso?
- 3.- Si es ajena al Ayto. ¿Cómo se consiente que utilice a la Institución?
- 4.- ¿A que se destina ese dinero?"

Y para las que se remite, el **Sr. Alcalde**, a una contestación ulterior, también por escrito. No obstante, en cuanto a la última de las cuestiones, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** a la vista de que las colaboraciones son fiscalmente deducibles en publicidad y propaganda, para lo que se requiere un documento acreditativo en el que se incluyan los datos fiscales del receptor, solicita se modifiquen los recibos al objeto de cumplir con los requisitos exigidos.

Seguidamente, se relatan las cuestiones formuladas oralmente. Inicia este apartado el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** con los siguientes ruegos:

- Arreglo de firme de la rotonda próxima de la estación de autobuses.
- Retirada de grúas y aseguramiento de cierre y aceras en la Parcela 11 de Vasco Mayacina.
- Colocación de barandillas de protección en la zona de arriba de la Cuesta, en Peñule.

Por último, se interesa por una posible modificación en el horario de depósito de basura y, en su caso, la fecha en la que se realizó dicha modificación

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, por su parte, formula dos ruegos. Por un lado, reitera su petición de que se suban a la página web municipal las actas de las sesiones plenarias, y por otro, solicita le sea proporcionada copia del planeamiento de limpieza viaria del municipio, incluyendo distribución zonal, frecuencia y medios materiales y humanos utilizados.

A continuación, la **Sra. García Fernández (PP)** afirma que ya hace dos años comentó la proliferación de culebras en la parte posterior de Las Colominas de Figaredo, sin que desde entonces se realizara gestión alguna con FEVE, propietario de esos terrenos. Añade que en la actualidad también se ha detectado la presencia de ratones, por lo que solicita se pongan en contacto con la empresa ferroviaria para su eliminación.

Seguidamente, el **Sr. García Fernández (PP)** pide acceso al proyecto de obras de la estación de transferencia de Cogersa, así como los pagos realizados a dicho consorcio desde el año 1997 y hasta la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de contabilidad. También ruega se ilumine el túnel de la senda del ferrocarril de Loredó.

Finalmente el **Sr. Rodríguez González (PP)** se interesa por las siguientes cuestiones:

- Situación en la que se encuentra el albergue de Urbiés y si hay alguna previsión sobre el mismo.
- Gestiones realizadas por el equipo de gobierno con el Consorcio de Transportes, en apoyo a los alumnos de la Universidad, al objeto de establecer una línea de autobuses desde Gijón y Avilés al Campus de Mieres.
- Por último, solicita se le traslade informe sobre el concepto de acera que utilizan los técnicos municipales en relación al tema de las cocheras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 2 de septiembre de 2013

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692320 a OL8692340.

Mieres, 30 de septiembre de 2013
La Secretaria